

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DELEGACIÓN	SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES
SERVICIO	ADMTVO. TRÁFICO Y TTES.
SECCION	CONTRATACIÓN Y ADMÓN.
NEGOCIADO	REGISTRO Y GESTIÓN ADMTVA.
DEPENDENCIA	C/ CLEMENTE HIDALGO, 2-4 41005 - SEVILLA

SECCIÓN SINDICAL UGT - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES
A/A D. JOSÉ MARÍA PÉREZ MONTES
C/ GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
TORRE SEVILLA, PLANTA 11
41092 - SEVILLA

Registro Salida
28 de 06 de 2017
Libro Nº 3455

El Director General de Movilidad con fecha 21 de junio de 2017 se ha servido resolver lo que sigue:

“En relación con el escrito de D. JOSÉ MARÍA PÉREZ MONTES en representación de la SECCIÓN SINDICAL DE UGT EN AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES solicitando una serie de señalizaciones en el entorno del Edificio Torre Sevilla y visto el informe emitido por el Servicio de Proyectos y Obras de fecha 01/06/17, RESUELVO: PRIMERO: Prestar conformidad con el informe del Servicio de Proyectos y Obras. SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución con el informe arriba reseñado al interesado”

El informe al que alude dice así:

“En relación a la solicitud de D. José María Pérez Montes, en representación de la Sección Sindical UGT Ayesa Advanced Technologies, interesando una serie de señalizaciones en el entorno del Edificio Torre Sevilla, la técnico que suscribe, respecto a lo que compete a Movilidad, ha de informar que:

- *Estacionamiento para motos: se ha dado orden de instalar una nueva zona de aparcamiento de motos.*

- *Paso de peatones en la puerta del Edificio Ayesa: lo solicitado ya ha sido ejecutado.*

Pase a Tussam, Gerencia de Urbanismo y Parques y Jardines para los puntos competencia de cada organismo correspondiente.”

Lo que notifico a Vd., significándole que contra el acto anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 114.c) de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sevilla, a la fecha que consta en el pie de firma del presente documento

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

**EL JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE TRÁFICO Y TRANSPORTES**



*Recibido el 21-7-2017
11:37.*

Código Seguro De Verificación:	f2t7UIQoC6czxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Gomez Garcia	Firmado	23/06/2017 12:24:33
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f2t7UIQoC6czxxUTMSCIeA==		

